

Testamento de
maria casil
va
1668

16

1

en el nombre de dios amen segun quanto esta
Carta de Testamento de una y por primera bo-
lad bien como yo maria casil de natural de
pue de nuestra senora de ombor hi la Lixiti
mo de felice quize y de isabel taylor y a de pector
citan do en forma de la en fer me tad que dios
nuestro senor fue fer bido de me dar que es como
natural a toda Criatura humana y creyendo con
firmamente Cero en el misterio de la Santissima
Trinidad padre hijo y es perito santo tres personas
y un solo dios todo poderoso y tomando como como
por mi abogada e intercesora a la gloriosa siem-
pre Virgen maria Ruegue a su precioso hijo por
dome mi pe Cados y en Camine mi alma en la
Rera de bna cion estando como estoy en mi en-
ro he to me morio y entendi miento natural o lo
que conor co que ago y ordeno este mi testamento
en la forma y manera siguiente
Primera mente en Comienzo de mi alma a di-
nuestro senor que la Crioy y que me dio su
ora sangre y que Cuerpo me dio y que me
que fue formada y Criada
Segunda que si oia nuestro senor y que me
de la bna de esta presente
dad en que estoy que es que me
ra en la yglesia del dios que me
la por el lugar donde me foy

SF-TI
LEG: 2
DOC. 195
FOL 4

Coscos por que asies mubo luntad

En mardo el dia demi enticho si pier e ora com
petente o sino otro dia siguiente semedigan una mi
sa de Re quien Contada de Cuerpo que senta con
bi filia y semedigan diez misas de raras en tie
mpo de la bi filia y le meagan quatro por los ga
bando la limoria a los tumbada

En mardo que se digan dos misas de raras por
el alma demi madre

En mas se digan otros dos por el alma demi pa
dre que se pague la limoria de mis bienes por que
asies mi voluntad

En mas dos misas por el alma demi hermano Ju
Bautista

ser le do En mardo ala cofra de los años de Bautistas en el
que del ser cada tres pesos

En otros tres pesos ala cofra de la madre de Dios
del ylor de Saragoza fundado en dho que

En mas ala cofra de el señor la Josefina quatro
pesos

En la cofra de el señor san p dno otro quo

claro que de lo a Ju Bautista de la rta
de mani que me dixo ami cuenta de la son
de los pesos la onega y fengo pagado al dho Ju Ba
utista mas de la mitad y por no saber efectua
te le di lo a su con fien cia lo que quide de
lo y se po que de mis bienes

En el claro que me deve el goberno de dno de ambas di
tas de lo que onta pesos que los di on p esta dno en
que no tengo recibidos dos por los de mani

2
Don mediano y una grande gen a Jastond o sea
Como se ade pagar mande que mis alnascos Loco
Exen por que asier mi bo luntad

Don mediano. Su esbinos diez pesos asier me
mo emprestadas naturoi del mes Moyme ma
Vell pua Dole Cobre del

De ambar Don mediano. Su y llo diez pesos que los empresten
plata ya difunto y me que do apogor suer man
Mando de Cobre

Mos mediano. Don Gutierrez naturoi de lo ho pla
diez pesos que los empreste en plata mado de Cobre
del

Don mediano. Su muy muy diez y seis pesos mande
Cobre del

Mos mediano. Hernando elios los pesos que ya
es difunto y me que do apogor su mujer mande
Cobre della

Per Cado Don mediano. Su mar ta tres pesos
Mos mediano. Clara del Rosario Un peso mande
de Cobre

Don mediano. Maria de los Angeles
Mos mediano. Dononimo Jastre

Don mediano. Don Miguel de Jastre
Don mediano. p^o mol que de
dentado por la p^o mera p^o de Cobre
los y los beinte y seis pesos por
le di mando de Cobre del
por que obli go apogor mande
Don mediano. Christina m^o de Cobre
Es cosa tres pesos y cinco

Don mediano. Christina m^o de Cobre
Es cosa tres pesos y cinco

quatro pesos que los di en lo cau do mando se cobre
della por que as i en mi voluntad

Mor medine una por da llamada y iabel un
peso y medio real

Mor medine otra por da llamada Jazinto un
peso

mostranegra llamada marota un peso

Mor medine Jacoba la mba dos pesos man
se cobre della

Mor medine marota la miento y arda frute
ra di es y seis pesos de la fruta que le di mando
se cobre

Mor medine la hermana de mol chora tres pe
sos y quatro reales y de antes dos pesos y dos rea
les

Bienos / Sea declaro por quís bienes una casa de bñien
da con su querta en el color de y la que linda
por una parte con la casa de los herederos de
la y por otro lado con la casa de mig
Curi y la querta a la calle mando que
bñia maria de la asencion la oya y gore
ango que se me diga fada a lo de mñe as por
ma y otros dos por la de mñe marido esto hon
se fada as por que as i en mi voluntad
igo que a de bñe y bñe or ami y fadito por co
para que des de aliboya o la es cucho
en una casa mediana con su texadura y la
mandos e bñe da
a alos en i ta bñe da ma se bñe da

3
y ten tres sillas de sentar y una mesa y aarnidos

Mando rebenda

y ten una caja con un tornillo con chon y frosad

Mando rebenda

y ten una saga de churita nueva sin estrenar man

sebanda

mas otra saga de churita vieja sebanda

mas un fald de llin de es cor la tilla con galon de cor

Colorado

mas otros pollera de chamelote con puntas de oro y g

lon

Mas dos montillanos nuevos seburno azul con

frangon de oro y la otra negra con puntas negras

y ten tres blados de oro la una mediana y los dos chigui

tas y la otra cuchara pequena

Mas una tabla de mantiles y sin coser ni lletas y g

no nuevas

y ten mas una camisa y un su tan lo camisa repecto

al y los naquos con purita

Mas un cuerpo de camisa sin estrenar

Mas dos jubones de bretan

Mas dos almuerdas blancas

Mas dos pedales de bron

Mas tres guantes de color de lino

Para cumplir y pagar este m

En el nombre de nro

y ten dos onegas y tres cuartillos

Mando rebenda

y ten tres mulos y la una blanca

y los dos sebanda

Para cumplir y pagar este mi testamento y mor-
tas en el contenido nombró mis albaceas y testa-
mentarios a Juan Antonio Lescano su marido ya fa-
moso mien mero a los quales ya cada uno de
ellos deporsi en el idum Lesday todo y poder
Cumplido para que por su autoridad o Judicial
Monte tomen y executen este mi testamento y
Gendan o moneda publica o para de la cu-
mplido y pagado que sea este mi testamento y
moneda en el contenido en el libro por mi ere
vera o mia l may por que asi es mi bo luntad
y ten de claro que tengo lny da todo el error monda ala
Cofradia de Jesus nasaron y esta en el que diam
Cor asis mi bo luntad

y ten de claro que soy casado ena de la Santa ma-
dre y glesia con Juan Antonio Lescano y duran ten
Cofradia monda no l mero lny da mi nungunos asi
de claro para de l cargo de mi con lencia

Presente Carta Reboeo y ambo y doy por
fuerza de otros qualesquier testamentos memorie
de lo que antes de este ya aya fecho y o tenga
de lo que o en pobra lny da los quales quiero que
en Juycio miera del pao este que ago
dono quiero que me balga por mi testame-
nto mi lltima y por trunera bo luntad en aque-
lla forma que de dere cheo aya a me por lny da
de lo qual otorgola presente Carta ante
la Cilla y testigos y uno es critor que es

4
fecho en la ciudad de los Reyes en diez y ocho de
marzo de mil y seis Cientos y setenta y ocho años
siendo para ellos llamados y logados por los
señores portugueses D^o Llamir y D^o de Cabrera y
Joseph fernandes y ndios moradores en esta villa
y no prometieron por no labar y dello d^o y f^o

Conte
Señador hernandez
J^o de Cabildo